

LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, viernes 20 de febrero de 1885.

NUMERO 41.

ADMINISTRACION.
IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.

Febrero de 1885.

ESTE MES TIENE 28 DIAS.

DIA 17 SOL EN PISCIS.

Sale á las 6 h. 6 m. Se pone á las 6 h. 54 m.

Vier. 20.—**La Corona de Espinas**
N. S. J. San León, obispo, y confesor; san Elenterio, obispo de Tournay; san Euquerio, obispo de Orleans.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Comisión Permanente.

Oficio.

Secretaría de lo Interior.

Acuerdos.—Circulares.—Oficio.—Acuerdo. Resolución.

Administración Judicial.

Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Revista Interior.

Telegrama.

Revista exterior.

Noticias generales.

Sección de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

COMISION PERMANENTE.

Nº 247.

Secretaría de Fomento de la República de C. Rica.

Palacio Nacional.

San José, 18 de febrero de 1885.

Honorable Señor Secretario de la Comisión Permanente.

Para los efectos de la 20ª de las atribuciones que el artículo 73 de la Constitución señala al Poder Legislativo, tengo el honor de pasar á ese Alto Cuerpo, por el digno medio de Usía, un memorial en que el Señor Víctor Van de Putte, á nombre de la casa Van de Putte y Fertzweil, solicita se le asegure en esta República por el término de diez años, el derecho exclusivo á la propiedad de dos máquinas para el beneficio del café, la una de trillar, designada bajo el nombre inglés "Smont's horizontal Power P.", y la otra de descascarar, llamada "Smont's dry coffee Huller", inventadas por el Señor Julio Smont, quien ha cedido sus derechos á la expresada casa.

Acompaño también los docu-

mentos justificativos presentados por el Señor Van de Putte, y el dictamen del Abogado Consultor del Gobierno.

Soy de Usía Honorable muy atento servidor,
BERNARDO SOTO.

SECRETARIA DE LO INTERIOR.

Cartera de Gobernación.

Nº 259.

Palacio Nacional.

San José, febrero 19 de 1885.

En vista de la comunicación que con fecha de ayer ha dirigido á esta Secretaría el Registrador General de Hipotecas, y estimándose justas las razones en ella expuestas por lo que dice relación al aumento de trabajo en la oficina del Registro de la Propiedad, Su Excelencia el General Presidente de la República

ACUERDA:

- Aumentar el sueldo mensual del Registrador General á \$ 250-00.
 - El del Oficial Mayor á „ 125-00.
 - El de cada uno de los Registradores de Partido, á „ 100-00.
 - El del Archivero-Tesorero, á „ 100-00.
 - El del Procurador General, á „ 80-00.
 - El de cada uno de los Auxiliares de Partido, á „ 60-00.
 - El de cada uno de los Escribientes, á „ 45-00.
 - El del Aprendiz, á „ 25-00.
 - El del Oficial del Diario, á „ 80-00.
 - El del Portero, á „ 25-00.
- Comuníquese.

De orden de Su Excelencia el General Presidente,
SOTO.

Nº 260.

Palacio Nacional.

San José, febrero 19 de 1885.

A solicitud del Señor Don José María Oreamuno, Su Excelencia el General Presidente de la República

ACUERDA:

Prorrogarle por el tiempo que permanezca ausente de la provincia de Cartago, la licencia que se le concedió por esta Secretaría para separarse del ejercicio de la Gobernación de la enunciada provincia.—Comuníquese.

De orden de Su Excelencia el General Presidente,
SOTO.

CIRCULAR Nº 9.

A los Señores Gobernadores de las provincias y comarcas de la República, Administrador General de Correos, Director General del Telégrafo, Director de la Imprenta Nacional y Registrador General de Hipotecas.

Palacio Nacional.

San José, febrero 19 de 1885.

SEÑOR.....

El 31 de marzo venidero, ó á más tardar el 8 de abril siguiente, deberá U. remitir á esta Secretaría informe circunstanciado de todo lo hecho en esa oficina de su cargo, desde el 1º de abril de 1884 hasta el 31 de marzo citado, fechas en que comenzó y termina el año económico en curso.

Como este informe está destinado á la formación de la Memoria que esta Secretaría debe presentar al Excelentísimo Congreso, en sus próximas sesiones, recomiendo á U. la mayor claridad y sencillez en su elaboración, sin perjuicio de que U. consigne las indicaciones que tenga á bien para el mejor servicio público.

Dios guarde á U.

Soto.

CIRCULAR Nº 10

A los Gobernadores de las provincias y comarcas de la República.

Palacio Nacional.

San José, febrero 19 de 1885.

SEÑOR.....

Aproximándose la época de formular la Memoria con que esta Secretaría debe dar cuenta al Excelentísimo Congreso Constitucional en el presente año, el 31 de marzo entrante ó á más tardar el 8 de abril, me remitirá U. un cuadro ó razón del movimiento de caja, ó sea de los ingresos y egresos del Tesoro Municipal, correspondientes á cada una de las Municipalidades de esa provincia, á contar del 1º de abril último hasta el expresado 31 de marzo. El movimiento que corresponde á cada mes debe indicarse por separado.

Dios guarde á U.

Soto.

Honorable Señor Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación.

Registro General de la Propiedad é Hipotecas.—San José, febrero 18 de 1885.

Cumpliendo con la orden verbal

que USª Honorable dió al Oficial Mayor Don Gregorio Martínez, según él me ha manifestado, para que se sigan publicando cada lunes los títulos despachados en la semana anterior, se pase á USª Honorable conocimiento del aumento verificado en el despacho, después de haberse hecho obligatoria la asistencia de los empleados por la tarde, y se puntualice la fecha en que, después de ese aumento de trabajo, el Registro marchará con el día, tengo el honor de exponer á USª Honorable lo siguiente:

En cuanto á lo primero, que puntualmente se seguirá remitiendo á la Imprenta, los sábados en la tarde, para su publicación en el "Diario" del lunes siguiente, la minuta á que USª Honorable alude.

Respecto á lo segundo, siendo tan reciente el decreto por el cual se hizo obligatoria la asistencia por la tarde, en tan corto tiempo no es posible percibir un gran aumento en el despacho de documentos, máxime si se atiende á que éste no debe juzgarse siempre por el número de las inscripciones verificadas, sino por el trabajo que ocasionan; pues mientras algunos de ellos son difíciles y voluminosos, gastándose mucho tiempo en estudiarlos y compararlos, otros son sencillos y fáciles: tal sucede con las hijuelas de muchas fincas, ó con las escrituras de cesión de créditos hipotecarios, en las cuales hay que hacer una larga comparación de linderos, medida y gravámenes, etc., etc., circunstancias todas que no siempre coinciden, ocasionando en realidad esa operación más demora y trabajo que causarían muchas inscripciones de títulos sencillos y fáciles.—A pesar de esto, puedo asegurar á USª Honorable que ha habido verdadero aumento, como puede verse del manual que llevo para anotar los títulos despachados cada semana.

En cuanto á lo tercero, difícil me sería poder garantizar á USª Honorable el tiempo en que la oficina marchará con el día, porque cuando vine á ella, hace apenas tres meses, ya la encontré recargada. No conozco por experiencia propia la marcha que sigue durante todos los meses del año, ni por consiguiente puedo calcular con exactitud cuál será á la larga el resultado del aumento de trabajo, para poder dar á USª Honorable una respuesta verídica á ese respecto. Sin embargo, por lo que me han asegurado el ex-Registrador Licdo. Don Ezequiel Herrera y varios o-

tros de los empleados más antiguos, en otras ocasiones en que también ha estado atrasado el Registro, que creo ha sido casi siempre, se le ha puesto al día al cabo de unos tres meses de trabajo forzado.—Aun siendo eso cierto, hoy se necesitaría más tiempo, no solamente porque estoy admitiendo como buenos gran número de títulos puestos en esperas por el anterior Registrador, sino porque entre los corrientes sólo desecho los que no pueden menos de desecharse, atendido el texto expreso de las leyes, ó aquellos que envuelven duda fundada de que su inscripción traería perjuicios á terceros, prefiriendo la condenatoria en costas del ocurso, conforme á la ley de 24 de octubre próximo pasado, caso de hacerlo la parte y declararse improcedente la denegación por la Corte, á la responsabilidad más grave aún que una inscripción mal hecha puede ocasionar.

El mayor trabajo aquí y el que más entorpece la oficina es el de comparación de los documentos con los asientos ya existentes en los libros, en cuya operación se gasta la mayor parte del tiempo; con el actual sistema es imposible evitar ese inconveniente, y creo que es indispensable adoptar otro más sencillo, en lo actual pienso, para someter más tarde á U. S. H. un proyecto de reforma; pero mientras tanto, el remedio perentorio y el único que puede surtir un efecto inmediato, es el aumento de trabajo, como se ha hecho, pero procurando estimular al mismo tiempo á los empleados con el aumento de sueldo, porque el que ganan es muy reducido, atendida la importancia de la ocupación, la responsabilidad que tienen y lo intenso del trabajo.

Creo dejar así satisfechos los deseos de U. S. H., y aprovecho la oportunidad para repetirme su

Atto. S. Servidor

BENITO SERRANO.

Cartera de Hacienda.

CIRCULAR N.º 5.

A los empleados siguientes:

Administrador General de Tabacos y Licores, Administrador de Tabacos y Licores de Puntarenas, Administrador de Tabacos y Licores de Limón, Administrador de la Aduana Central de Registro, Administrador de la Aduana de Puntarenas, Jefe del Depósito de mercaderías en Carrillo (antes Aduana), Administrador de la Aduana de Limón, Administrador General de Correos, Director General del Telégrafo, Director de la Imprenta Nacional, Superintendente de la División Central del Ferro-carril, Registrador General de la Propiedad é Hipotecas, Guarda Almacén General de Guerra, Director General de Obras Públicas, Inspector de Bodegas de la Aduana de Puntarenas.

Palacio Nacional.

San José, febrero 19 de 1885.

Señor.....

El 31 de marzo próximo deberá U. cortar las cuentas que ha llevado en el presente año econó-

mico, á contar del 1.º de abril último, y en los 8 primeros días del mes de abril siguiente, sin falta alguna; remitirá á esta Secretaría, para la formación de la Memoria, el inventario de existencias y el informe de estilo, en el cual hará U. las separaciones debidas por meses.

En seguida pasará á la Contaduría Mayor los libros y comprobantes de sus cuentas.

Dios guarde á U.

Soro.

N.º 206.

Palacio Nacional.

San José, febrero 19 de 1885.

Mientras se emite el Código Fiscal, Su Excelencia el General Presidente de la República

ACUERDA:

Que además de las mercaderías que conforme al artículo 1.º del decreto n.º 6 de 13 de enero último, pueden ser registradas en la Aduana de Puntarenas, el Administrador General de Aduanas tiene facultad para conceder permisos, cuando lo juzgue conveniente para el despacho y registro en Puntarenas, de mercaderías destinadas al consumo de las provincias de San José y Cartago, previos los siguientes requisitos:

1.º—Solicitud escrita del interesado.

2.º—Declaración por duplicado del contenido de los bultos que el interesado pretenda que se despachen.

3.º—Presentación de la factura original, y copia de ella suscrita por el interesado; y

4.º—Garantizar el pago de los respectivos derechos.—Públicuese.

De orden de S. E. el Benemérito General Presidente.

Soro.

Cartera de Policía.

Palacio Nacional.

San José, 19 de febrero de 1885.

Visto el ocurso de algunos propietarios de Turrúcares, para que se les exima de contribuir á la apertura de un camino entre dicho barrio y el de la Garita;

Visto asimismo el informe del Señor Gobernador de la provincia de Alajuela y el dictamen del Abogado Consultor; y en atención á que el detalle para la obra indicada fué aprobado por acuerdo n.º 64 de 25 de noviembre último,

SE RESUELVE:

Estése á lo dispuesto en el citado acuerdo.—Comuníquese.

De orden de S. E. el Benemérito General Presidente.

Soro.

ADMON. JUDICIAL.

EDICTOS.

A las doce del día cinco del entrante mes de marzo, se venderán por este Juzgado, en la puerta exterior y en el que más ofrezca, los bienes siguientes: 1.º—Una casa con el terreno en que está ubicada, situada en el barrio del "Paso de la Vaca." Distrito 2.º, cantón 1.º de esta provin-

cia; constante, la casa de diez y siete y media varas de frente al Este, y como cuarenta y siete de fondo y el solar como de novecientos cincuenta y dos varas cuadradas, próximamente. Lindante: al Norte, casa y solar de Desideria Castro; al Sur, propiedad de Adolfo Bonilla; Este, calle de la Uruca en medio, casa de Don Romualdo Barrantes y de Don Joaquín Mora y Pérez; y Oeste, de Pedro Nelson.—Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 107, folio 200, n.º 9,550, Oriental, asiento n.º 3; y 2.º—Casa con el terreno en que está ubicada, situada en la calle de los encuentros del Rincón de Cubillos de esta ciudad, distrito 2.º, cantón 1.º de esta provincia. Constante la casa, como de quince varas de frente por ocho de ancho, y el solar de mil novecientos setenta y dos varas cuadradas, poco más ó menos. Lindante: al Norte, casa y solar de José María Montero, antes de Félix Solano; Sur, solar de Gregorio Chaves; Este, solares de Pedro Nelson y Adolfo Bonilla, Pedro Arley y Manuel Herrera, antes los dos primeros de los herederos de Pedro Marín y Francisco María Iglesias; y Oeste, calle de los encuentros en medio, solares de Cornelio Artavia y Damián Soto. Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 259, folio 21, n.º 14,722, Oriental, asiento n.º 1. Valorada la primera finca, en \$ 6,000-00, y la segunda, á \$ 1-00 vara cuadrada, inclusive la casa; ambas fincas con la rebaja de un veinticinco por ciento. Estos bienes pertenecen á Pedro Nelson, y se venden para pagar cantidad de pesos que adeuda á los Señores Elías Jiménez y Licenciado José Ana Herrera y al Tesoro público, representado por el Fiscal de Hacienda Nacional. Ocurra el que quiera hacer postura.

Judicatura civil y de comercio en 1.ª instancia de la provincia de San José. Febrero 11 de 1885.

MARCELO BRENES-

Pedro Loría,
Srio.

3 v. 1.

A las doce del día veintiséis de los corrientes, se ha de rematar en el mejor postor, en la puerta de este Juzgado, la finca siguiente: un solar situado en el barrio de Concepción, distrito 7.º de este cantón. Linderos: Norte, calle en medio, casa y solar de Ramón Mata; Sur, potrero y cerco de Joaquín Garro y Victoria Arlegüí; Este, potrero de Luisa Pereira; y Oeste, calle en medio, casas y solares de Ramón Pereira y José Martínez, mide 98 varas de frente por 60 de fondo; en esta finca existió una casa de seis varas de frente, por seis de fondo, que hoy está destruída. El inmueble dicho está valorado en ochenta pesos; pertenece á la mortuoria de Manuel de Jesús Piedra, y se venden de orden de este Juzgado previa la información correspondiente para el pago de deudas y costas de la misma. El que quiera hacer postura, ocurra.

Alcaldía 2.ª constitucional de la ciudad de Cartago. Febrero 17 de 1885.

LUIS GÓMEZ.

Lisimaco Camaño. Franco. Pacheco.

3 v. 2.

A las doce del día veintiséis del corriente mes se rematará, en quien dé más, en la puerta de esta Alcaldía, un potrero en las "Caídas", barrio del Carmen, distrito 3.º de este cantón. Linderos: Norte, potrero de Ramón Alfaro, calle en medio; Sur, id. de Antolín Roldán; Este, calle en medio, id. de Juan Acuña; y Oeste, id. de Ramón Acuña, mide seis manzanas, doscientas varas cuadradas. Vale \$ 541-80; pertenece á la mortuoria de Don Pilar Escalante y Doña María Alvarado, y se vende de orden de este Juzgado, previas las formalidades de ley para el pago de deudas y costas de la misma. El que quiera hacer postura, ocurra.

Alcaldía 1.ª de Cartago, febrero 17 de 1885.

L. PACHECO.

Antonio Castillo. L. Camaño.

2 v. 2.

A las doce del día veintiséis de este mes, se rematarán en quien más dé, en la puerta de esta Alcaldía, los bienes siguientes: una yegua melada, enjaponada, en \$ 15; una casa y solar situados en el barrio de los Angeles, distrito 3.º de este cantón.

Linderos: Norte, calle en medio, potrero de Ramón Brenes; Sur, solar de Soledad Vega; Este, potrero de Francisco Zabaleta; y Oeste, calle en medio, casa y solar de Faustino Onberó y calle real para San Rafael; mide la casa 12 varas de largo por cinco de ancho y el solar como media manzana, valorado en ciento cincuenta pesos; y un solar situado lo mismo que el anterior, constante como de media manzana. Linderos: Norte, propiedad de Manuel Brenes; Sur, cerco de Mercedes Rojas; Este, id. de Concepción Marín; y Oeste, id. de María Frutos, valorado en cuarenta pesos. Estos bienes pertenecen á Patrocinio Marín, Manuel y Mercedes Vega; y se venden para pagar cantidad de pesos que deben á Don Bernardino Peralta. El que quiera hacer postura, ocurra.

Alcaldía 1.ª de Cartago, febrero 11 de 1885.

L. PACHECO.

Lisimaco Camaño.—Antonio Castillo.

3 v. 2.

A las doce del día doce del entrante mes de marzo, se rematará en quien dé más, una casa y solar situados en el barrio del Carmen, distrito 3.º de este cantón, linderos: Norte, casa y solar de Hermenegildo Monge; Sur, calle en medio, casa y solar de Pilar Leitón; Este, id. de la mortuoria de Antonio Cedeño; y Oeste, calle en medio, casa y solar de Juan Maroto, miden la casa, doce varas de frente por seis de ancho y el solar como de un cuarto de manzana. Vale \$ 200, pertenece á Juan Gómez; y se vende á pedimento de partes de orden de este Juzgado, para pagar cantidad de pesos que debe á Don José R. Rojas Troyo. El que quiera hacer postura, ocurra.

Alcaldía 1.ª de Cartago. Febrero 17 de 1885.

L. PACHECO.

Antonio Castillo.—L. Camaño.

3 v. 2.

A las doce del día once del entrante marzo, se rematarán en este despacho, y en el que más ofrezca, las fincas siguientes: 1.ª casa y solar sitos en el cuartel del Carmen, distrito 1.º de este cantón, lindantes: Norte, casa del rastro, hoy de Hipólito Tournón y C.ª; Sur, solar de Baltasar Tenorio; Este, id. de Victoria Estrada; y Oeste, calle pública en medio, propiedad de José Umaña, valorado en trescientos pesos, y mide la casa siete varas de frente por siete y media de fondo, y el solar diez varas de frente por veintiséis de fondo; y 2.ª casa y solar sitos en el mismo cuartel, distrito y cantón dichos, lindante: Norte, propiedad de Jesús Castro; Sur y Este, id. de Eloísa Velarde; y Oeste, calle de Goicochea en medio, id. de la testamentaria de Manuela Poveda; mide la casa cinco varas y media de frente al Oeste, por veintidós y media varas de fondo, compuesta de sala, cuarto, un caedizo y cocina; y el solar consta del mismo frente de la casa, por cincuenta y tres y media varas de fondo, concluyendo en éste con cinco varas de ancho, valorada en quinientos pesos. Estos bienes pertenecen á la mortuoria de Juana Sáenz, y se venden para pagar deudas y costas, por no admitir cómoda división. Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Alcaldía 1.ª constitucional. San José, febrero 17 de 1885.

INOCENTE MORENO.

Pedro Granados L. Juan V. Goyenaga.

3 v. 2.

Se han designado las doce del miércoles cuatro de marzo próximo, para vender en pública almoneda, en la puerta principal del palacio municipal de esta ciudad, la finca siguiente: casa y sus dependencias con el solar en está ubicada, situado en el distrito de San Rafael, número tercero del primer cantón de esta provincia, lindante: al Norte, con cafetal de Ramón Ramírez; al Sur, calle pública en medio, con id. de Concepción González; al Este, con id. de Clara Acosta; y al Oeste, con id. de Tranquilino Hernández, calle pública en medio. Mide la casa catorce varas de frente y veintituna de fondo, dividida en sala, aposento, dos cuartos caedizos, cocina y corredor al frente, de pared de adobes, madera labrada y cubierta de teja, y el solar cuarenta y ocho varas de

frente y sesenta y ocho de fondo próximamente, de superficie plana, figura larga y cultivado de café. Valorada en quinientos veinticinco pesos. Pertenece á la mortuoria de la Señora Juana Araya y Barquero, está inscrita, sin gravámenes, á su nombre en el Registro de la propiedad, y se vende á pedimento de partes para facilitar la divisoria. Se solicitan propuestas. Alcaldía 2ª constitucional. Heredia, á la una de la tarde del día diez y seis de febrero de mil ochocientos ochenta y cinco.

J. FCO FONSECA.

Arturo E. Pupo.—J. Cruz Flores.
2 v. 2.

Habiendo dado principio, extrajudicialmente, á la mortuoria del Señor Cipriano López Alfaro, cito y emplazo á todo el que tuviere derechos que deducir en ella, para que lo verifique en el término de nueve días.

Alajuela, febrero 17 de 1885.

El encargado,

LUIS SOTO QUESADA.

Fidel Quesada.—Francisco Sanabria.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los herederos, legatarios, acreedores y demás interesados á la mortuoria del Señor Lucas Chaves y Zamora, que fué mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio, para que dentro de nueve días se presenten á deducir sus derechos.

Juzgado 3º constitucional.—San José, 19 de febrero de 1885.

JOSÉ R. CHAVARRÍA.

Pedro Granados L.—J. M. Astúa V.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los herederos, legatarios, acreedores y demás interesados á la mortuoria del Señor Anselmo Montero y Aguilar, que fué mayor de treinta años, jornalero, viudo y vecino de esta ciudad, para que dentro de nueve días, se presenten á este despacho á hacer uso de sus derechos.

Juzgado 3º constitucional.—San José, 18 de febrero de 1885.

JOSÉ R. CHAVARRÍA.

Pedro Granados L.—J. M. Astúa V.

REGIMEN MUNICIPAL.

Agencia 1ª Principal de Policía de la provincia de San José.

ORDEN DE POLICIA.—Observando que muchos dueños ó encargados de coches dedicados al servicio público, no cuidan de ellos ni de las bestias, en consonancia con la decencia y cultura que corresponde; y no debiendo tolerarse tal abuso, se previene: prohibese absolutamente el tránsito de coches sucios ó desmantelados en las calles de esta ciudad, así como que tales vehículos sean conducidos por bestias flacas ó afectadas de enfermedad repugnante ó contagiosa.—En consecuencia: todos los coches deberán tener bien forrados sus asientos ó almohadones y sin roturas ni girones las correspondientes capotas, y cada vez al sacarse de sus cuadras, será en completo estado de limpieza.—Los coches y las bestias que se encuentren en contravención á lo que aquí se previene, serán conducidos al cuartel de policía, y retenidos hasta que sus dueños paguen la multa de uno á cinco pesos.

Febrero 18 de 1885.

MANUEL LEIVA.

3 v. 2.

POLICIA.

Las boticas de servicio público en la presente semana son las siguientes: San José.—La "Francesa" calle del Correo.

Cartago.—La del Dr. D. Rafael Flores. Heredia.—La del Doctor Don Manuel J. Flores.

Santo Domingo.—La de "Santo Domingo."

Alajuela.—La del Doctor Don Carlos J. de Silva.

Puntarenas.—La de "Puntarenas." San Ramón.—La de los Sres. Castro y Orlich.

Liberia.—La del "Porvenir." calle Nacional.

Naranjo.—La de "La Esperanza." Atenas.—La de Don Guillermo Esquivel.

Grecia.—La del "Pueblo."

REVISTA INTERIOR.

Telegrama de Mojica.

Al Señor Subsecretario Don Manuel Carazo.

Se ha recibido en ésta el siguiente cablegrama de Washington:

"Presidente.—Este Gobierno reconoce solemnemente nuestros derechos.—PERALTA".

CASTRO.

REVISTA EXTERIOR.

Noticias generales.

FRANCIA.—París, 10 de enero.—Se dice que el nuevo Ministro de la Guerra, General Lewal, se propone atacar á Cantón por tierra, después de capturar á Langson.

Los directores de *Le Gaulois*, *Gu. Blas*, *Le Matin* y *L'Événement* han invitado á los demás directores de periódicos para una reunión que se celebrará hoy en el Gran Hotel, con objeto de arbitrar medios para aliviar la miseria de los pobres de París.

París, 11 de enero.—El corresponsal del *Herald* ha conferenciado con Mr. Ferry y obtenido los datos siguientes: Mr. Patenotre, el Ministro de Francia en China, no será retirado sino que permanecerá en Shanghai, donde lejos de suprimir la Legación se propone el gobierno francés nombrar un Cónsul General, Mr. Lemaire, hoy Ministro residente en Hué. Considerábase este nombramiento como indicación de que no declarará la guerra, no obstante el belicoso espíritu de la prensa francesa.

El General Lewal desea ardientemente el arreglo de la cuestión china, para plantear sus proyectos de reforma de ejército, y no hay duda que se tratará por todos los medios de terminar el conflicto, por medio de una vigorosa operación de guerra.

Mr. Ferry ha abandonado todo proyecto de convocar una Conferencia en París para el arreglo de la cuestión egipcia, y parece pronto á hacer á Inglaterra concesiones de entidad á fin de obtener una solución definitiva. La razón es que el gobierno francés espera que el General Wolseley ocupará á Kartum fácilmente y teme que dicho éxito haga mayores las dificultades internacionales y más exageradas las pretensiones de la Gran Bretaña. Otra razón es el temor de que se retire Mr. Gladstone del gobierno.

París, 13 de enero.—La proposición del General Lewal, Ministro de la Guerra, á favor de la declaración de guerra contra China, ha producido disensión en el gabinete. El Presidente Mr. Ferry se opone fundándose en que ha prometido personalmente al gobierno inglés no hacer declaración de guerra oficial contra el imperio asiático.

El almirante Peyrón, Ministro de Marina, ha solicitado proposiciones para la construcción de otros tres trasportes destinados á la flota francesa en Tonquín.

Según *Le Temps*, son muy modera-

das las proposiciones de Francia sobre la cuestión egipcia. Propónese á Inglaterra que garantice un empréstito egipcio de £ 9.000,000 en lugar de £ 5.000,000, con lo cual quedará cubierta la totalidad de los gastos. Las proposiciones francesas no se refieren al aspecto político de la cuestión.

Tolón, 14 de enero.—Se han recibido órdenes para activar la salida de cuatro trasportes para el Tonquín. Se trabaja en ellos de noche y día y cada uno llevará 400 toneladas de material de guerra. Entre los cuatro llevarán 5,000 hombres y 4.500,000 cartuchos.

París, 14 de enero.—El Ministro de Marina almirante Peyrón ha ordenado la contrata de seis vapores más para transportar tropas y material de guerra á China. Cada buque costará al país \$ 2,000 diarios.

París, 15 de enero.—Ayer se vió la causa de los hermanos Laroche, sobrinos de un ex-Ministro de Hacienda de Haití, acusados de falsificación de billetes de Banco haitianos. El abogado defensor sostuvo que los billetes fueron falsificados en vista de la revolución contra el Presidente Salomón y sólo debían ser firmados por delegados del partido revolucionario. Los hermanos Laroche fueron absueltos.

Mr. Ferry dijo ayer en su discurso ante la cámara de los diputados, que el gobierno insistía en exigir el cumplimiento del tratado de Tientsin en todas sus partes y estaba resuelto á castigar la altivez de China, por cuantos medios estén á su alcance.

Ha ocurrido un accidente terrible en las minas de carbón de Lievin, cerca de Calais. Han perecido veintiocho mineros y veinte más están sepultados. Se hacen los mayores esfuerzos para salvarlos, pero hasta ahora hay pocas esperanzas de conseguirlo.

París, 18 de enero.—El nuevo Ministro de la Guerra, General Lewal, ha pronunciado su primer discurso en la Cámara y ha dejado descontentos al gobierno y á la oposición. Sostuvo, aunque sin demostrarlo, que el envío de refuerzos al Tonquín no perjudicará á la eficacia del sistema actual de movilización del ejército. Terminó diciendo que "es inútil tener fija la vista de todo el ejército en los Vosgos."

El corresponsal del *Herald* ha obtenido de Mr. Ferry los siguientes informes acerca de la política exterior de Francia. En la nota presentada á Lord Granville por Mr. Waddington, Francia expresa su deseo de aceptar las proposiciones financieras de Inglaterra respecto de Egipto, con ciertas condiciones. La mitad del principal empréstito que ha de levantarse será garantido por Inglaterra, y la otra mitad por Francia, Alemania é Inglaterra, colectivamente. Esta última aceptará la neutralidad del canal de Suez, condición esencial. Francia renuncia á su proyecto de neutralización de Egipto y no insistirá en pedir que se fije una fecha para su evacuación definitiva por las tropas inglesas. Es probable un acuerdo sobre estas bases.

Respecto de la misión de Hassan Fehmi, el enviado turco, dijo Mr. Ferry que aquél insiste en que se reemplace al Kedive Tewfik por otro más enérgico, Ismail Halsin Osmán.

En cuanto á China, declaró que no se proyectaba expedición alguna al interior del imperio. El General Briere de l'Isle limitará sus operaciones á la ocupación de los puntos fortificados de la frontera, y el almirante Courbet limitará las suyas al territorio de Formosa comprendido entre Kelung y Tamsuí. Se hará una gran demostración militar, seguida quizás de bombardeos.

Francia siente que el Japón evite la guerra con China. Este año no se pro-

yectan nuevas operaciones en Madagascar. Causa gran satisfacción á Mr. Ferry la actitud conciliadora del príncipe de Bismark en la Conferencia berlinesa del Congo. Francia está resuelta á no reconocer la soberanía de la Asociación Africana Internacional, cuyas pretensiones territoriales y financieras son de todo punto inaceptables.

ESPAÑA, Madrid, 8 de enero.—El nuevo Ministro de Chile ha presentado hoy sus credenciales á S. M. el Rey, cruzándose con este motivo discursos llenos de frases muy lisonjeras.

Las sesiones de hoy en las Cámaras han ofrecido escasísimo interés.

S. M. la Reina se ha quedado en esta capital presidiendo la Junta Nacional de señoras para coleccionar fondos y ropas con destino á los desgraciados de Andalucía.

El Banco de España ha enviado veinticinco mil pesos para los desvalidos de Granada y Málaga.

La Junta establecida en París ha enviado también 5,000 pesos.

S. M. el Rey se ha conmovido ante las desgracias ocurridas en Andalucía. De los 300,000 pesos á que asciende ya el fondo de socorros, ha tomado cien mil que distribuirá personalmente entre los desvalidos de Andalucía.

Madrid, 9 de enero.—El señor don Manuel Silvela ha dimitido el cargo de Embajador de España en París.

Esta dimisión no se funda en disenti-miento político con el Gabinete.

Madrid, 12 de enero.—El Rey Don Alfonso llegó ayer á Alhama. Un huracán ocurrido hoy en la provincia de Málaga completó la ruina de muchos pueblos que habían sufrido con los terremotos. Quedó destruido el campamento donde se habían refugiado los fugitivos de Periana.

El Rey Don Alfonso visitó las ruinas de Alhama el domingo y distribuyó gruesas sumas entre los desvalidos.—Su recepción fué entusiasta y los habitantes en masa salieron á recibirle. Hoy visitó S. M. los pueblos de Arenas del Rey y Agrán, hizo la excursión á caballo, y por la noche regresó á Granada.

El Sultán ha enviado £ 500 para las víctimas de los terremotos en España.

En Gibraltar se sintieron hoy ligeras oscilaciones.

Madrid, 15 de enero.—El Rey Don Alfonso he regresado á Granada y visitado la Alhambra.

La gran nevada ha interrumpido el movimiento de trenes entre Madrid y la frontera francesa. En las provincias vascongadas alcanza la nieve seis pies de altura.

En Granada siguen repitiéndose diariamente los temblores de tierra y aumenta el pánico del pueblo. Háase recibido \$ 8,000 más de Londres, lo que eleva á \$ 26,000 la cantidad recibida de aquella capital para las víctimas de los terremotos.

Telegrafían de Berlín que el príncipe heredero Federico Guillermo ha consentido en patrocinar á la comisión alemana que está recaudando fondos para el socorro de las víctimas españolas.

Madrid, 17 de enero.—El Rey Don Alfonso ha recompensado los repetidos actos de caridad de Mme. Christine Nilsson, confiriéndole la Cruz de la Orden Civil de Beneficencia, fundada por la Reina madre doña Isabel.

(Continuará.)

SECCION DE AVISOS.

B. Calsamiglia

Recibe café, para clasificar, escoger y despachar, vía Limón ó Puntarenas.

GRAN SURTIDO

de papel para escribir, rayado y sin rayar, extra superior, grande, de oficio, cuyo precio varía desde \$ 2-50, resma de 480 pliegos, hasta \$ 9-00.

El pequeño, de cartas, desde \$ 0-50 cts. la resma de 120 pliegos, hasta \$ 1-50.

El papel extra superior que anuncio, es un muestrario de una ó dos resmas cada clase.

Acudid á la Librería de

J. MONTERO.
Catedral, 10 y 12.

3 v. 1.

DEUDA INTERIOR.

A las once de la mañana del día 25 del corriente, tendrá lugar el 9º sorteo de cédulas de la Deuda Interior, en el local de la Universidad.

San José, febrero 19 de 1885.

G. ORTUÑO, FREDERICK COX,
Adm. del Banco de la Unión. Administrador del Banco
Anglo-Costarriense.

3 v. 1.

**Sacos vacíos para café,
vendo á precios sumamente baratos.**

A. E. Jiménez,

San José, febrero 18 de 1885.

10 v. 1.

TO THE PUBLIC.

The undersigned, as carpenter, architect, and machinist, skilled in setting up machinery for the cleaning of coffee, driven by steam or other motive power, offers his services. That is to say, in the construction of buildings, according to plan, with a view to locating the machinery so as to obtain complete success in the cleaning of the coffee.

Work in stone masonry & Co performed. Truly warranting solidity in the several kinds of works, and above all, great economy to the owner of the undertaking.

Alajuela February 10, 1885.

FRANCIS UGALDE.

10 v. 4.

AL PUBLICO.

El que suscribe, carpintero, arquitecto y maquinista.

Competente para montar beneficios de café, á vapor ó por fuerza motriz, es decir, desde construcción de casas arregladas á sus planos correspondientes; á la colocación de las máquinas para el buen resultado del café, obra de albañilería, etc.

Todo á la brevedad, garantizando solidez en los diferentes trabajos, y sobre todo, gran economía para el empresario.

Alajuela, febrero 10 de 1885.

FRANCISCO UGALDE.

10 v. 4.

AL PUBLICO.

Para evitar confusiones.—La cerveza que en esta ciudad se fabrica con el nombre de "Cerveza negra y blanca de Cartago," no es la que está acreditada de la fábrica del infrascrito; é ignorándose quién sea el fabricante de ella, con el propósito de evitar desprestigio, manifiesto que la cerveza fabricada por mí llevará esta marca, "Cervecería del León, Cartago."—Guillermo Jegel.

Cartago, 13 de febrero de 1885.

20 v. 5.

Jarabe de Vida de Reuter No. 2.

Cura positiva y radical contra toda forma de Escrófula, Sífilis, Llagas Escrofulosas, afecciones de la Piel y del cuero cabelludo con pérdida del cabello; y contra todas las enfermedades de la sangre, el Hígado y los Riñones. Se garantiza que purifica, enriquece y vitaliza la sangre y restaura y restablece el sistema.

Jabón Curativo de Reuter.

Para el Baño y el Tocado, para los niños y para la curación de toda clase de afecciones de la Piel, en cualquier período en que se hallen.

ESTABLECIDO EN 1801.

Tricófero de Barry!

Se garantiza que hace crecer el pelo en las cabezas calvas, que eradica la tiña y la caspa y que limpia la cabeza de impurezas. Positivamente impide que el cabello se caiga ó encanezca, é invariablemente lo pone espeso, suave, lustroso y abundante.

Agua Florida de Barry.

La original y la mejor. El único perfume del mundo que ha recibido la aprobación de un Gobierno. Se expende en botellas de tres tamaños.

12 v. 12.

A los picapedreros.

Se necesitan 200 varas de piedra de granito para el trabajo de la Santa Iglesia Catedral. Las personas que quieren contratar el todo ó parte pueden dirigirse á

CLETO MONESTEL.

San José, febrero 17 de 1885.

4 v. 2.

Caña en Carrillo.

De hoy en adelante tendremos en Carrillo, una venta perenne de caña para que los arrieros no tengan que llevarla desde aquí, la cual daremos á 3 y 5 cañas enteras por cinco centavos.—Esta venta se establecerá cerca del edificio de la Aduana.

San José, enero 30 de 1885.

GUEL & GUTIÉRREZ.

25 v. 10.

Ojo.

Los que necesiten tabaco en hoja, vendo en la calle real, almacén del Sr. Federisch, al por mayor y al menudeo, en la Cubana Costarricense, frente al Teatro y en la plaza del Mercado, galerón nuevo.—Tengo puros y cigarros de todas clases. Precios cómodos.

C. A. CAÑIZALES.

8 v. 4.

La Marina

acaba de recibir.

Puros salvadoreños.

Cacao Guayaquil.

Canfín en cajas.

Vermouth italiano y francés.

Vinos españoles y franceses.

Sacos para café.

Triquitraques.

Cerveza, varias clases.

Conservas de carnes y pescado.

Coñac, varias clases.

Y otros muchos artículos que ofrece á sus favorecedores.

San José, febrero 3 de 1885.

10 v. 6.

A LOS EXPORTADORES.

El flete sobre café á Nueva York, vía del istmo de Panamá, queda reducido á un centavo la libra.

Puntarenas, enero 24 de 1885.

COMPANÍA DE AGENCIAS DE COSTA-RICA,

Agentes de los vapores de las Malas del Pacífico.

10 v. 10.

Lotería de Panamá.

Premio mayor, mil quinientos pesos.

El que suscribe, agente en esta capital, vende billetes á cincuenta centavos, de todos los sorteos que se jueguen mensualmente.

Los números premiados serán pagados en esta agencia. Se expenden en la pulpería "La Unión," esquina del Carmen y en la tienda Alberto Esquivel & Hermano, en el Mercado.

JOSÉ DE FÁBREGA hijo.

20 v.—17.

Al Comercio.

Con fecha 31 del próximo pasado diciembre he negociado con el Señor Don Teodosio Castro, de este comercio, todos los valores que poseo en la República. En tal virtud las cuentas pendientes con el que suscribe deberán pagarse al Señor Castro ó á su orden.

San José de Costa-Rica.

Enero 3 de 1885.

JUAN HERNÁNDEZ.

26 v. 19.

MARTILLO.

El viernes 20 del corriente á las doce y media del día, se venderán en la oficina de los infrascritos, al mejor postor y por cuenta de quien corresponda, las siguientes mercaderías, en buen estado.

Cigarrillos de Méjico, frenos, espuelas, chilillos; mantillones, cinchas, badanas, bolsas para revólver, fajas, plaid, sombreros de fieltro & c.

San José, febrero 14 de 1885.

LUJÁN & MATA.

6 v. 6.

Licitación.

Se convocan licitadores para la construcción de la acera que conduce á los cementerios de esta ciudad.

Dicha construcción principiará desde la calle transversal llamada "Umaña", con el largo de 500 varas más ó menos, y el ancho de 24 varas.

El material que se ponga debe ser de piedra de granito, labrada y asegurada con mezcla.

La acera deberá tener su correspondiente cordón y cortina en la parte elevada, también de piedra de granito y mezcla.

Las propuestas se dirigirán á la oficina del infrascrito, donde á presencia de los postores se rematará la obra el día 24 del presente mes á las 6 de la tarde.

San José, febrero 16 de 1885.

M. LUJÁN,
Secretario.

6 v.—3.

AL PUBLICO.

La máquina del Ballestero está lista para trabajar toda clase de maderas, hacer puertas, ventanas y molduras; todo á precios cómodos y bajo la dirección de su propio dueño.

G. ROSS.

También pone á la disposición del público un magnífico pulidor de café y ya listo para funcionar.—Entenderse con Don Alejo Jiménez ó con el que suscribe.

San José, enero 5 de 1885.

20 v. 18.

Al Comercio.

Diariamente salen de Carrillo veinte carretas y ofrecemos traer la carga que se nos indique á precios equitativos; toda carga garantizamos, vendrá sin mojarse, ni avería alguna, salvo caso fortuito. Los que deseen ocuparla sírvanse avisar á

CASTRO & IGLESIAS.

San José, enero 31 de 1885.

12 v. 8.

SIROPES.

Á dos pesos docena devolviendo envases, en la cervecería de

G. RICHMOND.

"LA FAVORITA."

LA
MAQUINA DE COSER

DE

"SINGER"

Es la mejor que hasta hoy se

ha conocido.

La "SINGER" está construída de los mejores y más escogidos materiales; es suave, sencilla y hace poco ruido.

Una docena de agujas, con alforzador, plegador, y otros fierros, para hilvanar, ribetear, etc., acompaña cada máquina.



Obsérvese la marca de fábrica en los costados de los pies.

Agente en Costa-Rica,

Gmo. Bradway.

Nº 4, Calle del Comercio.

10 v. 9.

ESCUELA DE NIÑAS DE CURRIDABAT.
Directora señora doña María Padilla de Vargas.

Nº de matriculadas.	Asistencia al examen.	Asignaturas.	Orden de la sección.	Grado de adelanto.	Nº de exámenes.	Calificación de la sección.	Método.	Autores.
58	18	Lectura.	1ª	Silabeo. — Principian á formar palabras...	— 8—	Bueno.	Silábico.	Manilla.
—	—	"	2ª	Lectura explicada en libro 2º y nociones de ortología.	— 10—	Notable	"	"
—	—	Aritmética.	1ª	Escriben números de 3 cifras y cuentan por unidades.	— 8—	Bueno.	Explicaciones orales.	"
—	—	"	2ª	Sumar.	— 10—	Bueno.	"	"
—	—	Historia Sagrada.	— 1—	Hasta la historia de José.	— 10—	Notable	Mixta.	Darby.
—	—	Religión.	— 1—	Doctrina Cristiana.	— 18—	Notable	"	Mazo y Ripalda.
—	—	Caligrafía.	— 1—	Cuadernos números del 1º al 8º.	— 18—	Bueno.	Darby.	"
—	—	Labores.	— 1—	Costuras, bordados, tejidos de lana, tapicería, etc.	— 10—	Notable	"	"

OBSERVACIONES.— Los programas son idénticos á los de la escuela de varones, así como los libros de texto.

La maestra dió clase de lectura y de aritmética en el acto del examen.

Sistema individual y método mixto.

Las niñas asisten á la escuela con mucha irregularidad.

Curridabat, diciembre 5. de 1884.

ES COPIA.

Rafael Odio.

ACTAS

de los exámenes de fin de año verificados en las escuelas de cabecera de cantón y de barrio de esta provincia, practicados por Rafael Odio, comisionado al efecto por el Supremo Gobierno.

ESCUELA DE VARONES DE CURRIDABAT.

Director don Francisco Vargas.

Matriculados.	Asistieron al examen.	Asignaturas.	Orden de la sección.	Grado de adelanto.	Número de examinados.	Calificación de la sección.	Método.	Advers.
65	30	Lectura.	1ª	Comencen el alfabeto y deletrean.....	— 9—	Bueno.	Deletreo.	Manilla.
		"	2ª	Leen de corrido en el libro 1º y escriben la lectura.....	— 8—	Notable.	"	"
		"	3ª	Lectura explicada en libro 2º y conocimiento de las partes de la oración.....	— 13—	Bueno.	"	"
		Aritmética.	1ª	Forman las cifras y cuentan por unidades.	— 9—	Bueno.	Lecciones orales.	"
		"	2ª	Nomenclación.....	— 8—	Bueno.	"	"
		"	3ª	Sumar.....	— 13—	Notable.	"	"
		Geografía.	— 1—	Nociones de la física.	— 13—	Notable.	Mixto.	Monreal.
		Geometría.	— 1—	Elementos y ángulos....	— 13—	Bueno.	"	Yallín
		Historia Sagrada.	— 1—	Hasta la historia José	— 13—	Bueno.	"	Dary.
		Religión.	— 1—	Doctrina Cristiana...	— 30—	Bueno.	"	Mazo y Espada.
		Galleguía.	— 1—	Cantares desde el número 1º al 5º....	— 21—	2	Darnell.	

OBSERVACIONES.—El de geografía extractados de Monreal, el de geometría de Yallín y Huaillos, el de aritmética tiene algunas dilaciones de Yallín y otras de Don Joaquín González, y el de religión extractados de Mazo y Ripalda.

El maestro dió clase de geografía y de lectura en el acto del examen. En la clase de historia los niños contestan sin emplear las mismas palabras del texto, lo que prueba que comprenden perfectamente lo que dicen. En la clase de aritmética, aunque los más adelantados no han llegado más que hasta la suma, practican bien esta operación y manejan con bastante facilidad.

Curridabat, 5 de diciembre de 1884.

ES COPIA. Rafael Odio.